MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO CD Nº 13/18.-

Entre la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANGEL CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.070.149 – 2**, domiciliada en la Comunidad Ruzafa, República del Paraguay, representada en este acto por **el Señor Rolando Florenciano con C.I.Nº.: 4.070.149**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL CASILLA DOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raul A. Oviedo

Angel CONSTRUCCIONES
de Rolando Florenciano
RUC: 4070149-2

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.100.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	3	1	0	521	30	003	5	90.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/18, convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según resolución N° 734/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 796 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Item	Cod.Cat	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unit. (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	83101504-995	Construccion de Cercado Perimetral en el Colegio Nacional Casilla Dos	1	Unidad Medida Global		
1.1		Cartel de Obras (100*200)	1	Unidad Medida Global	1.248.000	1.248.000
1.2		Desmonte y extraccion de rejas y estructuras existentes	76	Mililitros	48.000	3.648.000
1.3		Marcacion y replanteo de rejas	76	Metros cuadrados	12.000	912.000
1.4		Excavacion para fundacion de cordones	7,7	Metros cúbicos	60.000	462.000

Sady Penfold Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raul A. Oviedo

Angel CONSTRUCCIONES
de Rolando Florenciano
RUC: 4070149-2

1.5		Fundacion de PBC	7,7	Metros cúbicos	285.000	2.194.500
1.6		Fundacion de hormigon para porticos y pilares de hierro	3,6	Metros cúbicos	1.900.000	6.840.000
1.7		Cordon de ladrillos de 0,30	13,5	Metros cuadrados	170.000	2.295.000
1.8		Terminacion de bordes revocados	46	Metros cuadrados	35.000	1.610.000
1.9		Reja perimetral con Ca?os 20*40 - pared 1,20 con recuadros de ca?os de tipo 40*40 y pilares de 80*80 de ca?os de hierros de pared 1,20 colocados y macizados	133	Metros cuadrados	300.000	39.900.000
1.10		Portones de accesos vehicular y peatonal	22	Metros cuadrados	420.000	9.240.000
1.11		Portico de estructura metalica para acceso peatonal	2	Unidad Medida Global	2.300.000	4.600.000
1.12		Portico de estructura metalica para acceso vehicular	1	Unidad Medida Global	7.800.000	7.800.000
1.13		Pintura de cordones al latex	64	Mililitros	22.000	1.408.000
1.14		Pintura sintetica de rejas metalicas	155	Metros cuadrados	35.000	5.425.000
1.15		Limpieza general	1	Unidad Medida Global	1.327.500	1.327.500
						88.910.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Ochenta y Ocho Millones Novecientos Diez Mil.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Eddy Raúl Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

"Angel" CONSTRUCCIONES
de Rolando Florenciano
RUC: 4070149-2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).-

El periodo de construcción será de 90 días

Lugar: Colegio Nacional Casilla Dos - Comunidad Casilla Dos – Raúl A. Oviedo.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).- NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).-

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 5 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato y estara sujeta al 5 % del monto total del contrato.----------

El Plazo de Vigencia del Fiel Cumplimiento de Contrato debera ser hasta la recepción definitiva del proyecto.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL CASILLA DOS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Eddy Rudolf Hildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

CONSTRUCCIONES
de Rolando Florenciano
RUC: 4070149-2

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl A. Oviedo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Setiembre de 2.018.

Firmado por: ... ... En nombre de Contratante.-
Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

Firmado por : ... ... en nombre de la Contratista.-
Rolando Florenciano

CONSTRUCCIONES
de Rolando Florenciano
RUC: 4070149-2